

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de noviembre de 2005

Resolución 1641 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5311[a] sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2005

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones pertinentes sobre Burundi y especialmente la resolución 1545 (2004) de 21 de mayo de 2004,

Reafirmando su firme determinación de que se respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Burundi y *recordando* la importancia de los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación en las relaciones entre los Estados de la región,

Observando que subsisten obstáculos a la estabilidad de Burundi, que siguen constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) hasta el 15 de enero de 2006;

2. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

05-62353 (S) 301105 301105
0562353